RESOLUCIÓN DNCP N° 2891/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.08.23 13:52:05 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes, proveedores y ciudadanía en general
Tema regulado:	Oferentes Calificados en Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	23/08/2022

TÍTULO:

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS ÍTEMS N° 14, N° 27 Y N° 28, DEL PROCESO POR CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ID N° 387663.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que la Coordinación de Compras Virtuales, ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y evaluación.

Que, en fecha 17 de agosto de 2022, mediante Mesa de Entrada N° 5470, empresas activas de la Tienda Virtual han ingresado una nota solicitando la modificación de los ítems 14, 27 y 28 del ID 387663, en cuanto al espesor de las tapas superiores y laterales de estos productos, ya que no se condicen con la realidad del mercado.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, resulta necesario modificar el espesor, de manera a garantizar el cumplimiento del principio de Economía y eficiencia.

Que, según el Art. 55°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas» se estipula que *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: …b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".*

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Modificar las especificaciones técnicas de los ítems N° 14, N° 27 y N° 28 del Convenio Marco para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD"* ID N°: 387663 de la siguiente manera:

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
14	56101703-003	Escritorio ejecutivo en L con mueble de apoyo Incorporado – Tipo 2	Escritorio en L con mesada y cuerpo principal del mueble de apoyo en tapa superior y laterales en placa MDP o MDF de 30 a 36 mm de espesor. Con acabado en BP (melamina) en ambas caras vistas. Vidrio incoloro templado de 6 mm de espesor mínimo con pulido perimetral canto recto. Cubre piernas de 30 cm de altura en placa única en MDP o MDF de 15 mm mínimo con acabado en BP (melamina) en ambas caras vistas. Espacio libre de 15mm entre la unión de la tapa superior de la mesada y las patas laterales, placas sujetas a través de planchuelas metálicas. Patitas niveladoras de altura con capuchón plástico. Mueble lateral por debajo de la mesa principal formando "L" con 3 cajoneros y espacio con estante interno, puerta y cerradura. El último cajón deberá ser para carpetas colgantes, lateral del cuerpo del cajón y cajones, y frente en placa en MDP de 15mm de espesor con acabado en BP en ambas caras vistas y fondo en 3mm de espesor. Llave en el cajón superior con traba total en los demás cajones. Llave y copia con cabeza móvil. Correderas metálicas. Tiradores con perfil metálico y terminaciones en plástico. Tapacantos melamínico o de PVC de 2mm de espesor mínimo en todos los cantos de las placas de la mesada principal y las caras vistas del mueble de apoyo. Sistema de fijación de placas con ensamble de minifix. Dimensión mínima mesada principal: Ancho 1,80 m, altura 0,75 m, profundidad 0,80 cm. Dimensiones mínimas del mueble de apoyo: Ancho 1,60 m, profundidad 45 cm.

27	56101706-9997	Mesa de reuniones para 8 personas sin sillas	Mesa de reunión ovalada compuesta por: Tapa superior y patas laterales en MDP o MDF enchapado de 30 mm a 36 mm de espesor, y cubre piernas de 30 cm de altura como mínimo, en placa en 100 % MDP o MDF de 15 mm con acabado en BP en ambas caras vistas, 1 faja central en la tapa superior en el ancho total en 100 % MDP de 25mm mínimo con acabado en BP en ambas caras vistas. Tapacantos melamínico o de PVC de 2 mm. Zapata niveladora de altura. Sistema de fijación de placas con ensamble de minifix. Dimensiones mínimas: largo 2,20 m, ancho 1,05 cm, alto 75 cm
28	56101706-9996	Mesa de reuniones para 10 personas sin sillas	Mesa de reunión ovalada compuesta por: Tapa superior y patas laterales en MDP o MDF enchapado de 30 mm a 36 mm de espesor y cubre piernas de 30 cm de altura como mínimo, en placa en 100 % MDP o MDF de 15 mm con acabado en BP en ambas caras vistas, 1 faja central en la tapa superior en el ancho total en 100 % MDP de 25mm mínimo con acabado en BP en ambas caras vistas. Tapacantos melamínico o de PVC de 2 mm mínimo. Zapata niveladora de altura. Sistema de fijación de placas con ensamble de minifix. Dimensiones mínimas: largo 3 m, ancho 1,05 cm, alto 75 cm.

Artículo 2°.

Fijar nueva fecha de apertura del Convenio Marco para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD” ID N° 387663, el día 08 de septiembre de 2022 en el horario de tope de entrega y apertura de ofertas a ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.